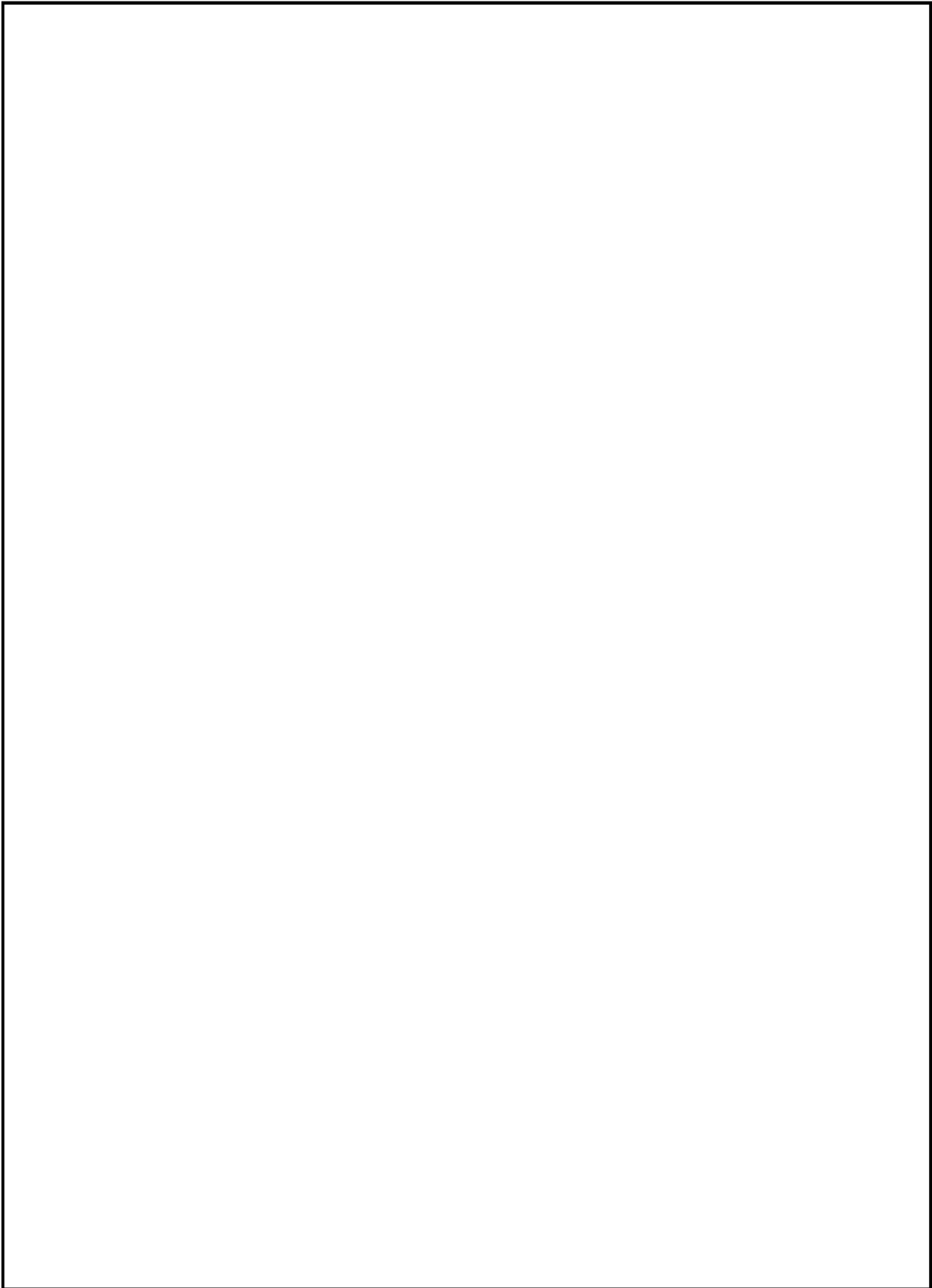


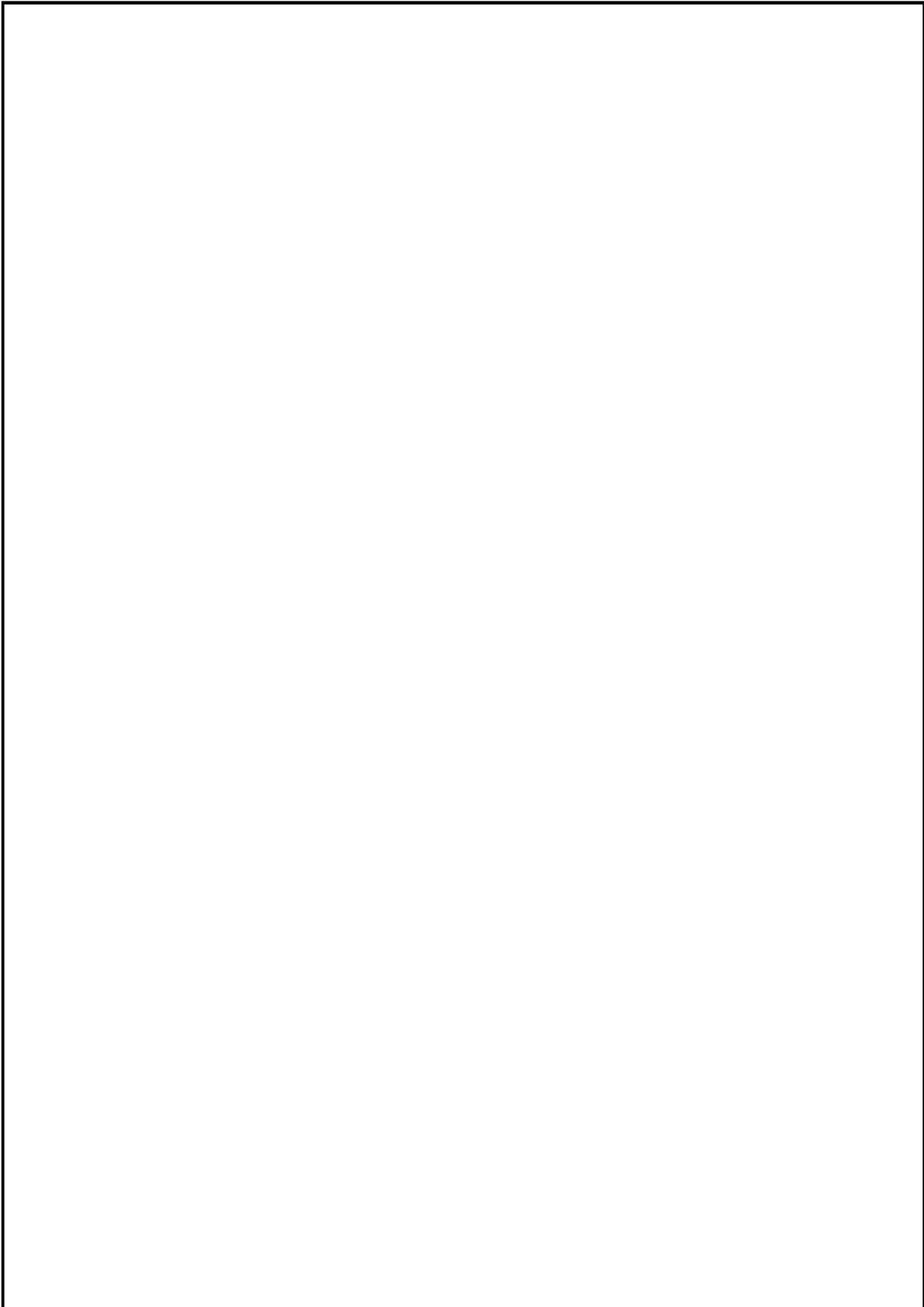
ADVERTENCIAS:

- 1- El examen tendrá una duración de 2 horas.
- 2- Los estudiantes sólo pueden consultar el programa de la asignatura, sin ningún tipo de anotaciones. No podrán utilizar ningún otro material.
- 3- Contenido del examen:
 - A) Contestación a las preguntas:
 - i) Los estudiantes que hayan optado por el sistema de evaluación continua y realizado por tanto la PEC (Prueba de Evaluación Continua) deberán responder a 2 preguntas, elegidas libremente de las 4 que se proponen a continuación.
 - ii) Los estudiantes que no hayan optado por el sistema de evaluación continua y no hayan realizado por tanto la PEC (Prueba de Evaluación Continua) deberán responder a 3 preguntas, elegidas libremente de las 4 que se proponen a continuación
 - iii) Cada pregunta se debe contestar en el espacio tasado de una página.
 - B) Contestación al caso práctico: Todos los estudiantes deben responder a las preguntas del caso práctico, en el espacio tasado de una página.
 - C) Todos los estudiantes deben responder a las dos partes del examen: preguntas más caso práctico.
- 4.- Plazo para solicitar la revisión de exámenes: 7 días naturales desde la publicación de las calificaciones en el SIRA.

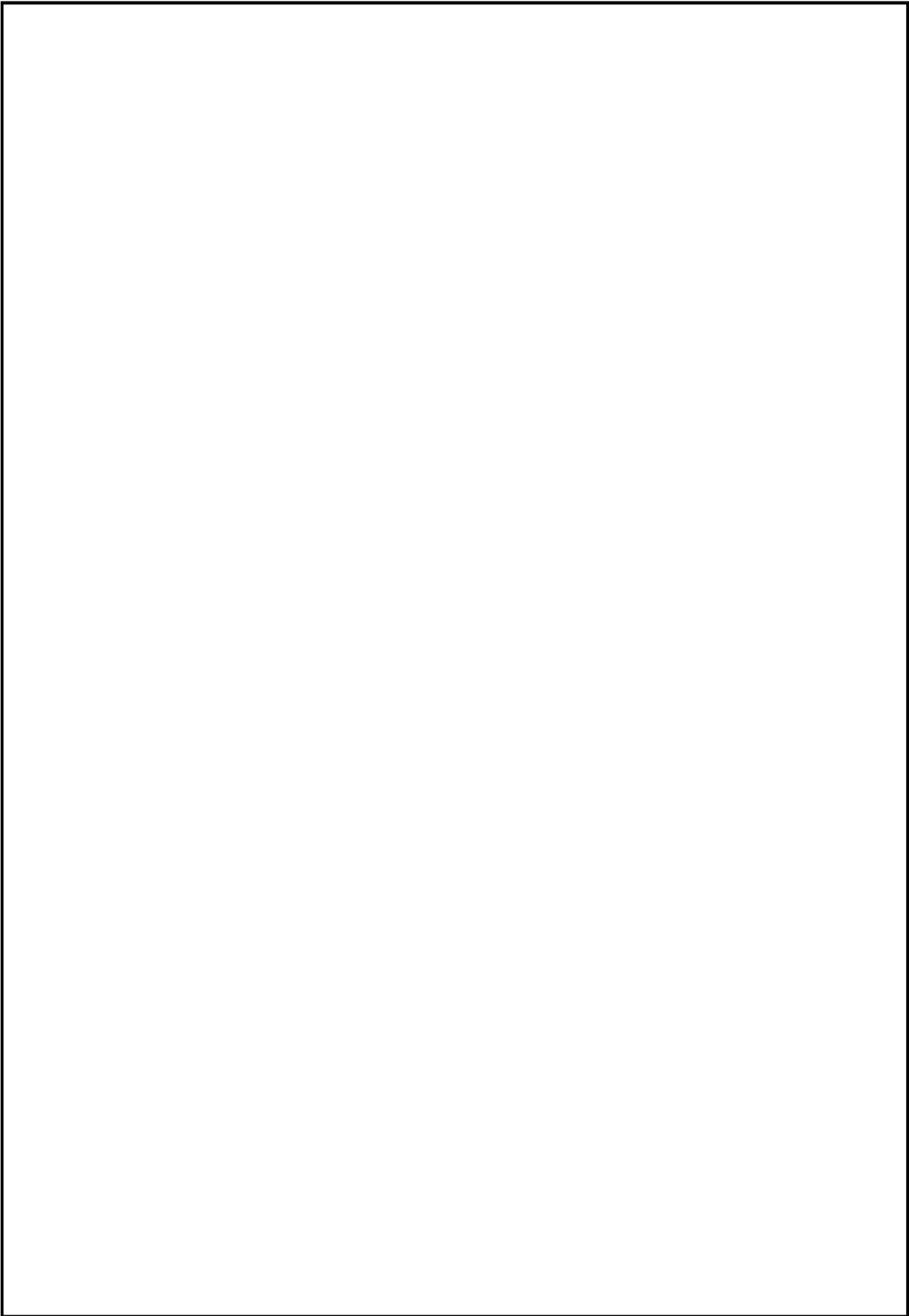
1.- EL IUS COGENS (Lección 1)



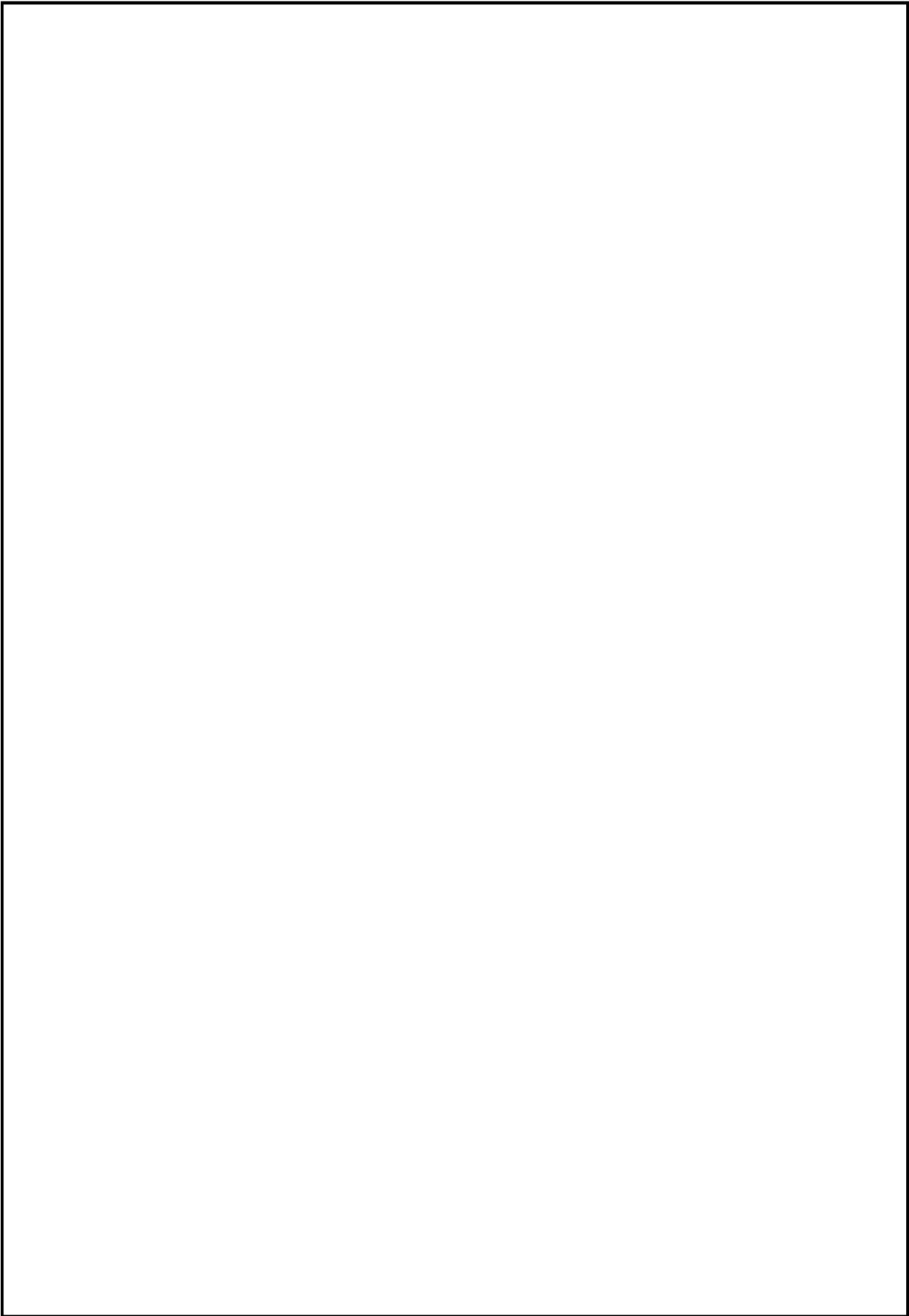
2.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS EN DERECHO INTERNACIONAL (Lección 4)



3.- EL RECONOCIMIENTO DE ESTADOS (Lección 9)



4.- EL ALTA MAR (Lección 19)



CASO PRÁCTICO:

– Relato de los hechos:

Importante: debe responder a las preguntas del caso práctico únicamente en el recuadro de la página siguiente

En unas maniobras militares franco marroquíes, un buque de guerra con pabellón francés causa daños en unas viviendas de propiedad privada situadas en la costa marroquí. Los propietarios dañados demandan a Francia ante un Tribunal marroquí para obtener reparación de los daños sufridos. Francia comunica al Tribunal marroquí que no acepta su competencia porque, a su juicio, goza de inmunidad de jurisdicción en los procedimientos civiles ante los Tribunales de Marruecos. Los demandantes, por su parte, alegan que Francia no puede beneficiarse de dicha inmunidad, ya que ni Francia ni Marruecos son partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y sus bienes de 2004.

Preguntas:

A la luz de este relato de hechos, conteste razonadamente a las preguntas que se incluyen a continuación. La respuesta a las tres preguntas debe hacerse dentro del recuadro que encontrarán en la página siguiente. No se corregirá ninguna respuesta que se realice fuera de dicho espacio tasado (1 página)

- 1.- A la luz de los datos aportados y según el Derecho internacional general, ¿Puede un Tribunal marroquí conocer de la demanda dirigida contra Francia?
- 2.- ¿Qué valor tiene que ni Francia ni Marruecos sean partes en la Convención de 2004?
- 3.-En el supuesto de que el Tribunal marroquí dictase sentencia condenatoria contra Francia, ¿qué mecanismos de ejecución pueden activarse para hacer cumplir la sentencia y obtener el pago de la indemnización que se pudiese fijar la misma?

Espacio para responder a las preguntas del caso práctico:

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the student to write their answers to the practical case questions.